



Bases Técnicas de Postulación Fondo Concursable 7^a versión “Construyendo Futuro” Gold Fields 2025

El Salado - Inca de Oro - Diego de Almagro - Chañaral

Índice

Antecedentes generales	3
Objetivo General:	3
Objetivos Específicos:	3
¿Quiénes pueden postular?	4
¿Qué financia el Fondo Concursable?	4
Monto a financiar:	6
Consideraciones importantes:	7
¿Qué acciones o elementos no financia el programa?	8
¿Cómo postular?	8
Requisitos y documentación para postular:	8
Cronograma de actividades:	10
Instancias de acompañamiento:	11
Admisibilidad de proyectos:	13
Evaluación de proyectos:	13
Rúbrica de evaluación:	14
Adjudicación de fondos:	15
Ejecución del proyecto:	15
Responsabilidades de las organizaciones:	16

Antecedentes generales:

El Fondo Concursable, es una iniciativa impulsada por la **Compañía Minera Gold Fields** y ejecutado por la **Corporación Simón de Cirene** en beneficio del desarrollo de organizaciones sociales y comunitarias de las localidades de **El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral**.

El desarrollo de una sociedad civil fortalecida, necesita a organizaciones sociales y comunitarias protagonistas de soluciones concretas en alianzas con otros actores del territorio. Es por ello, que buscamos ser parte de iniciativas que surjan de los intereses y necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias del territorio.

En el ánimo de trabajar conjuntamente con la comunidad, les invitamos a participar del Fondo Concursable **7ª versión “Construyendo Futuro” 2025**.

A continuación, se detallan las bases técnicas de postulación para el proceso de la 7ª versión 2025.

Objetivo General:

Aportar al desarrollo sustentable de la provincia de Chañaral, en las localidades de El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral, mediante el financiamiento de proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y que, además, sean sostenibles en el tiempo.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la capacidad de las organizaciones sociales y comunitarias para planificar y gestionar proyectos sociales de manera eficiente y sostenible, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades de El Salado, Inca de Oro, Diego de Almagro y Chañaral.
- Fomentar la participación ciudadana en la solución de problemas sociales, a través de la identificación y selección de proyectos que involucren a la comunidad en su formulación, ejecución y seguimiento.

- Promover la creación y el desarrollo de proyectos sociales pertinentes a las necesidades identificadas, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente y dirección en la provincia de Chañaral, específicamente Inca de Oro, Diego de Almagro, El Salado y Chañaral (por ejemplo: clubes deportivos, clubes juveniles, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, uniones comunales, fundaciones, etc.)

¿Qué financia el Fondo Concursable?

El Fondo Concursable está dirigido a iniciativas que se enmarquen en las siguientes 4 líneas de financiamiento:

Línea de Financiamiento	Objetivo	Ejemplos
Ambiental	Impulsar iniciativas orientadas a la protección del medio ambiente, manejo sostenible de recursos naturales, reciclaje y adaptación al cambio climático, mediante la utilización de métodos innovadores y sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de equipamiento para el ahorro de recursos como paneles solares, aireadores, equipos de eficiencia hídrica (ej: smartwater e Hydro Saver). • Implementación de tecnologías para la optimización del uso de los recursos. • Huertos urbanos inteligentes. • Proyectos de uso de energías renovables: energía eólica, solar, optimización del uso de agua. • Cultivo y cuidado de vegetación endémica como forma de generar espacios sombríos, control de calor (evapotranspiración), reducción de superficies duras, barreras contra viento caliente. • Proyecto de captura de aguas para riego. • Desarrollo de proyectos de utilización de aguas grises. • Educación ambiental en el uso de recursos. • Proyectos orientados al reciclaje y

		<p>reutilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de compostaje. • Paisajismo urbano sustentable. Jardines de bajo consumo de agua, huertos urbanos.
Social	<p>Diseñar proyectos que impulsen el desarrollo social de los territorios, a través de iniciativas culturales, deportivas, tecnológicas, inclusión social, equidad, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centros tecnológicos de apoyo a la comunidad (robótica, impresión 3D, dispositivos para realización de trámites). • Apps de apoyo a la comunidad. • Deporte como medio para lograr una vida sana y prevención de consumo de drogas. Iniciativas como: torneos locales inclusivos, plazas con máquinas de ejercicio, festival de deportes, entre otros. • Voluntariado intergeneracional, teleasistencia para adultos mayores, apoyo en el uso de tecnologías, entre otras. • Fomento de conocimiento de arte y cultura, mediante realización de festivales, muestras de arte, talleres, visitas guiadas a lugares emblemáticos, visitas virtuales, entre otras. • Educación cívica y turística mediante recorridos por lugares emblemáticos y patrimoniales de la ciudad, visitas virtuales, conocimiento de la historia del entorno.
Educación y Desarrollo de Habilidades	<p>Desarrollar iniciativas que permitan explorar nuevas ideas, enfoques, medios, tecnologías y metodología en la educación, mediante conceptos innovadores, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con un enfoque didáctico y tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa de aprendizaje basado en proyectos • Capacitaciones a docentes, apoderados y directivos en temas relacionados a la inclusión, bullying, manejo de crisis, trabajo en aula en entornos difíciles, presentaciones atractivas, desarrollo de actividades lúdicas, manejo de situaciones de riesgo psicosocial, aula invertida, etc. • Talleres de intereses específicos como robótica, ciencias, arte, música, gastronomía, debate, literatura, etc. • Desarrollo de ambientes de aprendizajes como taller de lectura, arte inmersivo, entre otras. • Programas de tutorías entre pares,

		<p>apadrinamiento intergeneracional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de aprendizaje interactivo. Laboratorios de experimentación digital, impresoras 3D, entre otras. • Concurso de literatura, arte, proyectos tecnológicos, etc. con identidad local. • Biblioteca, juegoteca con material didáctico itinerante a pequeña escala. • Desarrollo de programas de educación en torno a la seguridad vial, seguridad en el hogar, prevención de incendios, etc.
Bienestar y Salud Comunitaria	Promover iniciativas que fomenten la vida saludable, la prevención y la detección temprana de enfermedades en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de operativos de medicina preventiva o talleres de primeros auxilios. • Proyectos que fomenten la nutrición y dietas saludables. • Proyectos que incentiven la actividad física y vida al aire libre, como talleres de zumba, de baile entretenido o defensa personal. • Iniciativas de aprendizaje de vida saludable para la comunidad, como talleres de hábitos saludables. • Desarrollo de iniciativas animalistas en la comunidad orientada a la prevención de enfermedades, esterilización, tenencia responsable.

En las 4 líneas de financiamiento, los participantes tienen la oportunidad de incluir en sus proyectos instancias de transmisión de saberes, tales como capacitaciones, talleres, charlas, escuelas u otras formas de educación.

Monto a financiar:

Línea de financiamiento	Monto máximo a financiar (se debe considerar IVA)
Ambiental	\$1.200.000
Social	\$1.500.000
Educación y desarrollo de habilidades	\$1.200.000
Bienestar y salud comunitaria	\$1.500.000

- Los montos indicados por cada línea de financiamiento deben considerar IVA.

Este Fondo Concursable financia actividades orientadas en tres categorías:

- 1. Compra de materiales:** se entiende por compra de materiales todos aquellos insumos tangibles, como por ejemplo, equipamiento deportivo, focos solares, materiales de construcción, entre otros.
- 2. Pago de honorarios:** se entiende por pago de honorarios, la remuneración realizada a una persona que posee una expertiz, por la realización de determinadas actividades en razón de sus conocimientos. Por ejemplo, pago de talleristas, profesores, entre otros.
- 3. Pago de servicios:** se entiende por pago de servicios, aquel realizado con motivo de una prestación en virtud de las actividades a desarrollar, como por ejemplo, arriendo de locales, obras civiles, entre otros.

Estos deben ser acordes al desarrollo de la actividad y proyecto presentado, conforme con las cotizaciones presentadas y deben contar con su respectivo respaldo.

La solicitud de una categoría no excluye las otras. Por lo tanto, se permitirá en la propuesta presentada inclusive la solicitud de las 3 categorías juntas.

Consideraciones importantes:

- Las organizaciones podrán presentar un **aporte propio del 5% adicional**, del total del monto solicitado en el proyecto, el cual puede ser económico, (este no será transferible a la entidad ejecutora y se suma al total del monto adjudicado) material (sede, dispositivos electrónicos, entre otros) o de servicio (fletes, trabajo propio, entre otros). El aporte propio debe estar valorado en la propuesta, y aquellas organizaciones que lo presenten obtendrán un **5% de puntaje adicional en la evaluación de proyectos.**

- Siempre se debe considerar en el presupuesto del proyecto el valor del **despacho a domicilio**, si es el caso. De no ser considerado el costo de despacho, deberá ser asumido por la misma organización.
- Para proyectos que incluyan **intervenciones en espacios públicos o privados**, se deberá adjuntar, según corresponda, el comodato para el caso de espacios privados, o la autorización correspondiente de la entidad para el caso de espacios públicos.
- La ejecución se basará únicamente en la propuesta presentada por la organización, por lo tanto, al momento de cotizar se deben **considerar valores reales (no en oferta) y cantidades exactas**.

Al respecto, si al momento de realizar la gestión de compra de materiales correspondiente hay variaciones en los precios, se mantendrá la cantidad solicitada en la propuesta, salvo que, el monto de dicha cantidad exceda de aquel solicitado en la propuesta.

¿Qué acciones o elementos no financia el programa?

1. Pago de **consumos básicos** como electricidad, agua, gas, teléfono e internet, arriendo, entre otros similares.
2. La **compra de gift card, cajas de mercadería, bolsas de dulces, almuerzos**, y cualquiera que implique la compra de insumos, pago de servicios y/o honorarios de alimentación, y similares.
3. **Campañas públicas** de cualquier tipo (religiosa, política, ideológica, entre otras).
4. **Remuneraciones** (honorarios o sueldos) por concepto de prestación de servicios a **personas naturales que sean parte de la organización**.
5. Adquisición de **combustible, propinas y bebidas alcohólicas**.
6. Actividades orientadas a **construcción**, cambios estructurales o remodelación de espacios públicos **sin contar con la autorización o comodato vigente** para la organización participante.

7. Este fondo no incluye la **realización de cambios estructurales** en espacios públicos.

¿Cómo postular?

Puedes postular en línea a través de <https://postulacionessdc.vform.cl/process/8008/public> y de forma presencial en los lugares y fechas establecidas en las presentes bases de postulación.

Requisitos y documentación para postular:

1. Ser una **organización social o comunitaria sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente** con domicilio en las localidades de **El Salado, Chañaral, Inca de Oro y Diego de Almagro**.
2. Rellenar el formulario de postulación disponible a través del link <https://postulacionessdc.vform.cl/process/8008/public> y de forma presencial en los lugares, fechas y horarios que se describen más adelante.
3. El formulario de postulación online no podrá ser enviado sin haber **completado todos los campos correctamente**. De igual forma, aquellos que sean entregados físicamente, no serán recepcionados si no se encuentran **completados en todos sus campos correctamente**.
4. Completar una **carta de compromiso de la organización**, firmada por a lo menos, el 50% +1 de los socios/as de esta, que no sean parte de la directiva vigente, para efectos de acreditar que el proyecto cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización.
5. **Certificado de personalidad jurídica vigente** (con fecha de emisión no superior a un mes al momento de presentar la postulación). De acuerdo al tipo de organización de que se trate, puede ser obtenido a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Municipalidad de la comuna, Dirección Regional IND, etc.

6. Copia de los **estatutos de la organización y listado de socios activos.**
7. **Copia del E-Rut de la organización,** emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite la inscripción del RUT respectivo.
8. Copia por ambos lados de la **cédula de identidad del representante legal.**
9. El proyecto deberá ser presentado y firmado por el presidente de la organización, en su calidad de representante legal de la misma.
10. Presentar **al menos 1 cotización referencial** por cada ítem de producto, servicio u honorario detallado en el presupuesto. Los proveedores **deben emitir boleta o factura.** Se aceptan cotizaciones que sean print de pantalla de empresas legalmente constituidas en Chile (se excluyen por ejemplo, cotizaciones de proveedores como Aliexpress, Temu, Shein, compras de **proveedores internacionales** de Mercado Libre y cualquier similar).

Cronograma de actividades:

Actividad	Fecha
Lanzamiento del Fondo Concursable	04 de agosto
Difusión del Fondo Concursable	04 al 14 de agosto
Inscripción taller "Formulación de proyectos"	04 al 14 de agosto
Ejecución de taller "Formulación de Proyectos"	19 al 21 de agosto
Tutorías para la postulación de proyectos	26 de agosto al 09 de septiembre
Apertura portal de postulación	26 de agosto 10:00 horas de forma online y presencial de acuerdo con el calendario de fechas.
Cierre de postulación	10 de septiembre 23:30 de forma online y presencial de acuerdo con el calendario de fechas.
Exámen de admisibilidad (revisión de documentación y requisitos requeridos)	11 al 16 de septiembre

Evaluación de proyectos admisibles	22 al 26 de septiembre
Validación de proyectos evaluados	29 de septiembre al 02 de octubre
Publicación de resultados	06 de octubre
Ceremonia de adjudicación	09 de octubre *sujeto a confirmación
Ejecución de proyectos adjudicados	10 de octubre al 01 de diciembre

Si tienes dudas sobre las bases del concurso o el formulario de postulación, no dudes en contactarnos a través de los siguientes canales de comunicación:

Número de contacto para WhatsApp o llamadas: +569 66622110

Correo electrónico: construyendofuturo@simondecirene.cl

Instancias de acompañamiento:

Se desarrollarán **talleres de formulación de proyectos** en cada localidad, orientados a la capacitación de las organizaciones sociales comunitarias, de acuerdo con el siguiente calendario de actividades:

TALLERES DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS			
Fecha	Horario	Lugar	Ubicación
19/08/2025	11:00 a 13:00 horas	Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Chañaral	Calle Dr. Herrera 1536
19/08/2025	15:00 a 17:00 horas	Delegación Municipal de El Salado	Pasaje Condell 590
19/08/2025	16:00 a 18:00 horas	Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Chañaral	Calle Dr. Herrera 1536
21/08/2025	11:00 a 13:00 horas	Delegación Municipal Inca de Oro	Calle San Román 403
21/08/2025	15:00 a 17:00 horas	Oficina Gold Fields Diego de Almagro	Calle Pedro Aguirre Cerda 1504

¡Recuerda que participar del taller te otorgará un puntaje adicional en la evaluación de tu proyecto!

El equipo de consultores en terreno de la Corporación Simón de Cirene, realizará **tutorías personalizadas**, para resolver dudas e inquietudes de la postulación de proyectos. Estas tutorías serán llevadas a cabo de acuerdo con el siguiente calendario de actividades:

TUTORÍAS PERSONALIZADAS PRESENCIALES			
Fecha	Horario	Lugar	Ubicación
26/08/2025	11:00 a 13:00 horas	Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Chañaral	Calle Dr. Herrera 1536
26/08/2025	16:00 a 18:00 horas	Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Chañaral	Calle Dr. Herrera 1536
28/08/2025	15:00 a 18:00 horas	Oficina Gold Fields Diego de Almagro	Calle Pedro Aguirre Cerda 1504
08/09/2025	11:00 a 13:00 horas	Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Chañaral	Calle Dr. Herrera 1536
08/09/2025	15:00 a 16:00 horas	Delegación Municipal de El Salado	Pasaje Condell 590
09/09/2025	11:00 a 12:00 horas	Delegación Municipal Inca de Oro	Calle San Román 403
09/09/2025	15:00 a 18:00 horas	Oficina Gold Fields Diego de Almagro	Calle Pedro Aguirre Cerda 1504

Además, las organizaciones podrán solicitar **tutorías personalizadas de forma online**, las cuales deberán ser solicitadas vía WhatsApp al número de contacto **+569 66622110**.

Postulación de proyectos:

Para el caso de las organizaciones sociales que postulen de manera presencial, se establecerán horarios para entregar el proyecto físico. Esto se llevará a cabo en todas las localidades, de acuerdo al siguiente calendario de actividades:

RETIROS DE PROYECTOS PRESENCIALES			
Fecha	Horario	Lugar	Ubicación
10/09/2025	11:00 a 12:00 horas	Delegación Municipal Inca de Oro	Calle San Román 403
10/09/2025	11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas	Oficina Gold Fields Diego de Almagro	Calle Pedro Aguirre Cerda 1504
10/09/2025	15:00 a 16:00 horas	Delegación Municipal de El Salado	Pasaje Condell 590
10/09/2025	16:00 a 17:00 horas	Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Chañaral	Calle Dr. Herrera 1536

Admisibilidad de proyectos:

Se realizará la revisión detallada del proyecto presentado. Todo proyecto deberá cumplir con cada uno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases de postulación, incluyendo el **formulario de postulación completado en todas sus partes y cumpliendo con los plazos establecidos.**

Los proyectos que no cumplan con los requisitos, documentos solicitados o plazos de postulación establecidos (**10 de septiembre hasta las 23:30 horas de forma online y hasta las 17:00 horas de forma presencial de acuerdo con el calendario de actividades indicado anteriormente**), serán considerados inadmisibles y quedarán fuera del Fondo Concursable.

Evaluación de proyectos:

Los proyectos serán elegidos basándose en la información que proporcionen en sus formularios de postulación.

La **Comisión Evaluadora o jurado**, estará compuesto por representantes de Simón de Cirene, quienes de acuerdo con la rúbrica de evaluación expuesta a continuación, realizarán una evaluación de cada uno de los proyectos presentados que hayan pasado la etapa de admisibilidad o revisión de documentos.

Adicionalmente, y en caso de dudas, la comisión podrá solicitar antecedentes por vía telefónica a las organizaciones postulantes.

Posteriormente el **Comité de Validación**, realizará una revisión de los proyectos evaluados y dará la validación final de los resultados. Este Comité estará integrado por actores relevantes del territorio.

Rúbrica de evaluación:

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con la siguiente rúbrica de evaluación, donde cada criterio de evaluación podrá obtener una nota de un rango de 1 a 5, siendo 1 la nota mínima y 5 la nota máxima alcanzable.

Adicionalmente, cada ítem de evaluación tiene porcentajes establecidos que en su conjunto suman un total de 100%.

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
Impacto del proyecto en la comunidad y en el desarrollo de la organización	<ul style="list-style-type: none">El proyecto constituye un aporte para potenciar la vinculación entre organizaciones sociales comunitarias y la comunidad.La problemática presentada es acorde a las necesidades del territorio.La solución propuesta a trabajar con el proyecto es acorde al problema planteado.	20%
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none">El proyecto propone una solución al problema que considere la sustentabilidad o sostenibilidad del mismo. Es decir, que la solución propuesta proporcione una visión	15%

	sostenible en el tiempo o que pueda seguir desarrollándose con adjudicaciones de otros fondos u otras formas de financiamiento.	
Calidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto presentado responde al problema planteado por la organización. • Se describen con claridad los objetivos, actividades y beneficiarios del proyecto. • El proyecto se adecua a los objetivos de la línea de financiamiento en la que se enmarca. • Las actividades propuestas conducen al cumplimiento de los objetivos del proyecto. • El proyecto tiene concordancia entre el problema identificado, solución propuesta, objetivo, actividades y presupuesto presentado. 	40%
Calidad del presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto es consistente a los gastos presentados en el proyecto. • El presupuesto permite el cumplimiento de los objetivos y la realización de actividades del proyecto. • El presupuesto es acorde al monto de financiamiento para la línea en la que se enmarca. • El presupuesto considera compras a proveedores de la provincia de Chañaral. 	15%
Participación taller formulación de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • La organización participó en el taller impartido de "Formulación de Proyectos". 	5%
Aporte propio en la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • La organización presenta un aporte propio del 5% en la propuesta presentada. 	5%
TOTAL PUNTAJE		100%

Adjudicación de fondos:

La Corporación Simón de Cirene y Gold Fields informarán la nómina de resultados obtenidos a través de la página oficial de Gold Fields (www.goldfields.cl), redes sociales y de forma física en la Delegación Municipal de El Salado, Delegación Municipal de Inca de Oro, Sede Unión Comunal de Adultos Mayores de Chañaral y en la oficina de Gold Fields en Diego de Almagro ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda 1504. Las organizaciones seleccionadas serán contactadas vía telefónica/WhatsApp y

acta formal a través del correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

Las organizaciones seleccionadas serán invitadas a participar de una ceremonia formal de adjudicación, cuya fecha, hora y lugar de realización será oportunamente comunicado.

Ejecución del proyecto:

1. La ejecución de los proyectos deberá ceñirse a los plazos indicados en el presente documento. Los proyectos presentados, **no deberán tener una extensión superior a 5 semanas**, salvo que el objetivo principal propio del proyecto necesariamente requiera un plazo superior, el cual en ningún caso podrá exceder del mes de noviembre del año 2025.
2. Para dar inicio al proceso, la organización deberá firmar: **acta de consentimiento de selección de proveedor**, la cual tiene por finalidad que la organización consienta en la compra o contratación de servicios u honorarios con los proveedores correspondientes; **declaración jurada simple de buen uso**, que tiene por finalidad el compromiso de la organización con entregar a aquellos insumos comprados, el correcto uso de los mismos de acuerdo al proyecto presentado, prohibiendo su enajenación, arriendo, permuta, en cualquier forma.
3. Una vez entregado el bien o servicio, se realizará un **acta de recepción**.
4. En todos los casos, y como medio de verificación y seguimiento, las organizaciones sociales enviarán **registros audiovisuales del desarrollo de sus iniciativas (videos/fotografías)**.
5. Las organizaciones podrán **adjudicarse** el fondo solo una vez durante el año 2025.
6. La Corporación Simón de Cirene, a través de su equipo en terreno, **será responsable de la administración de recursos, coordinación de compras, acompañamiento y seguimiento**. El equipo de Simón de Cirene podrá realizar llamados telefónicos y solicitar registros audiovisuales (videos/fotografías).

Responsabilidades de las organizaciones:

- Generalidades

- La organización deberá participar activamente del desarrollo del proyecto.
- La organización o quien ésta designe, deberá participar activamente de talleres, reuniones o actividades convocadas.
- La organización, o a quien ésta designe, deberá siempre entregar un trato respetuoso a los profesionales que trabajen en su proyecto.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole, podría poner en riesgo la continuidad del proyecto.
- La organización postulante declara haber leído y aceptado la información contenida en las bases de postulación presentes.
- La iniciativa/proyecto que no acompañe la documentación adicional solicitada se entenderá que no cumple con los requisitos de admisibilidad.
- El postulante **cede sus derechos de imagen a Gold Fields y a la Corporación Simón de Cirene**, para ser difundidos en redes sociales, prensa y a través de fotografías, videos y otros medios audiovisuales que permitan comunicar la existencia del Fondo Concursable.
- La implementación de iniciativas considerará sólo la entrega de productos y/o servicios. En ningún caso Gold Fields y/o la Corporación Simón de Cirene, entregarán dinero en efectivo.
- Respecto a la adjudicación, ninguna organización podrá adjudicarse recursos más de una vez en el año 2025.
- Se deja expresa constancia que la totalidad de los recursos que aporte Gold Fields en relación con el proyecto, deben ser

destinados para financiar única y exclusivamente actividades propias de dicho proyecto.

- Queda estrictamente prohibido el financiamiento y ejecución de proyectos relacionados con actividades sindicales, políticas, laborales, religiosas, y que dañen el medio ambiente o que atenten contra los derechos humanos.
- Se compromete además a que los implementos entregados no pueden ser cedidos, vendidos o enajenados, gravados con garantías reales o cualquier otra carga a favor de terceros durante un periodo de 3 años a contar de la entrega de los bienes.
- Los participantes declaran haber tomado conocimiento de las disposiciones contenidas en estas bases técnicas de postulación.